

123/ CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL CERMI LA RIOJA EN MATERIA DE ACTUACIONES DEL IV PLAN DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 2016.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Los diversos Convenios de colaboración suscritos anualmente, desde el año 2008, entre el Ayuntamiento de Logroño y representantes del Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad, (Cermi-La Rioja) para la ejecución de los Planes Municipales de Integración de Personas con Discapacidad.
2. Que Cermi-La Rioja se constituye como una organización con vocación autonómica, sin ánimo de lucro y con la finalidad de participar plenamente en la vida social de la Comunidad Autónoma de la Rioja, para defender los derechos e intereses de las personas con discapacidad.
3. El Acuerdo de Pleno de fecha 5 de Diciembre de 2012, por el que se aprueba el Consejo Municipal de la Discapacidad.
4. El Acuerdo de Pleno de fecha 5 de Diciembre de 2014 por el que se aprueba el IV Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad 2015-2018.
5. El informe emitido por la Unidad de Servicios Sociales de fecha 12 de abril de 2016.
6. La propuesta de convenio formulada al efecto por el Ayuntamiento de Logroño y el Cermi-La Rioja, que se adjunta como ANEXO al presente acuerdo.
7. Los informes de la Intervención Municipal de fondos y de fiscalización del gasto de fechas 18 y 21 de Abril de 2016, respectivamente emitidos sin reparos.
8. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por el Adjunto R. de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Adopta los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar para el año 2016 el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño, y el Comité Autonómico de Entidades de representantes de Personas con Discapacidad.(Cermi- La Rioja) con CIF G-26351429, que se adjunta como ANEXO del presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de 29.216,00 euros, que se financiará con cargo a la partida 231.00 226.99 del presupuesto municipal vigente y proceder a su abono conforme al siguiente detalle: 9.738,72 euros a la firma del presente convenio, el resto prorrateado mensualmente, de mayo a diciembre de 2016 (2.434,66 euros/mes).

T **TERCERO:** Facultar a la Excma Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio que se adjunta como ANEXO y para realizar cuantas actuaciones precise la ejecución del mismo.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL COMITÉ AUTONÓMICO DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI-LA RIOJA) EN MATERIA DE ACTUACIONES DEL IV PLAN MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2016

En Logroño, a de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D^a. Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo, en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Logroño, en representación legal del mismo y autorizado para la formalización del presente convenio por Acuerdo de Junta de Gobierno Local ___ de fecha ___ de ___ de 2016, con domicilio en Logroño (La Rioja), Avenida de la paz 11 y CIF P-2608900-C

Y de otra parte, D^a Manuela Muro Ramos, en su calidad de Presidenta del Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en La Rioja, en adelante CERMI-LA RIOJA, con domicilio en Logroño, calle Huesca 57 bajo, con CIF G-26351429.

Todas las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente y poder bastante para obligarse en este Convenio de colaboración, y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Logroño viene desarrollando desde el año 1997 los Planes Municipales de Integración de Personas con discapacidad para la realización de actuaciones que permitan a estas personas disfrutar de los mismos derechos y obligaciones que el resto de los ciudadanos de Logroño.

Que dichas actuaciones se intensifican con la aprobación el pasado 5 de diciembre de 2014 del IV Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad.

Que el CERMI-LA RIOJA se constituye como una organización con vocación autonómica, sin ánimo de lucro y con la finalidad de participar plenamente en la vida social de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para defender los derechos e intereses de las personas con discapacidad.

Que el CERMI-LA RIOJA está integrado por las siguientes organizaciones: Colectivo de Discapacitados Físicos (LA RIOJA SIN BARRERAS, ARDEM, ALGER, ARDACEA, ASOCIACIÓN HEMOFILIA ARAGÓN-LA RIOJA); Colectivo de Discapacitados Intelectuales (ARPS, ASPRODEMA, FUTURIOJA, ARPA, FEAFES-ARFES, ARSIDO); Colectivo de Discapacitados Sensoriales (ONCE, Asociación de Personas Sordas de La Rioja); y Colectivo de Parálisis Cerebral y Afines (ASPACE RIOJA), que representan en su conjunto a más de 18.000 personas con discapacidad reconocida en La Rioja, de los cuales, casi 10.000 personas viven en Logroño.

Que el CERMI-LA RIOJA tiene entre sus objetivos estatutarios, el diseño de políticas de actuación

encaminadas a conseguir la plena autonomía y la inclusión social de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma, aplicando el principio de no discriminación y analizar los diferentes problemas generales y de importancia que afecten al colectivo de las personas con discapacidad y sus familias.

Que las partes coinciden en la conveniencia y necesidad de aunar esfuerzos e impulsar desde el ámbito de actuación de cada Organismo, iniciativas, programas, proyectos y acciones dirigidos a mejorar las condiciones de vida, sociales y culturales de las personas con discapacidad, dadas las características propias de este grupo social y las dificultades singulares que encuentran sus componentes por su situación de partida de objetiva desventaja para disfrutar de los derechos que la Constitución reconoce a todos los españoles.

En atención a todo lo expuesto, las partes suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño y el CERMI-LA RIOJA para el desarrollo del IV Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad (2015 – 2018).

SEGUNDA.- Objetivos.

Para la consecución del objeto antes mencionado, el presente convenio prevé el logro de los objetivos que a continuación se especifican:

1. Fijar con periodicidad anual, dentro del IV Plan Municipal de Integración de las Personas con Discapacidad, las medidas a llevar a cabo y su evaluación continua.
2. Poner en marcha acciones generales que garanticen el conocimiento del colectivo de personas con discapacidad, sus necesidades y los recursos a los que tienen acceso, así como una atención integral teniendo en cuenta sus posibilidades.
3. Colaborar con el Ayuntamiento de Logroño en el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Accesibilidad Universal, aprobada en el año 2015.
4. Trabajar conjuntamente con el Ayuntamiento de Logroño en la potenciación y funcionamiento del Consejo Municipal de la Discapacidad, impulsando la visibilidad del colectivo, a través de sus componentes.
5. Continuar con el diseño de programas para atender las necesidades del colectivo de las personas con discapacidad y sus familias como, la ayuda a domicilio, respiro familiar, voluntariado, ocio y tiempo libre, deporte, empleo, etc.

6. Colaborar con el Ayuntamiento de Logroño en la orientación, información, formación, a los técnicos municipales en materia de discapacidad, para el desarrollo de programas dirigido al colectivo.
7. Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades de ocio y tiempo libre, deportivas, etc.
8. Continuar colaborando en el desarrollo de acciones para la eliminación de barreras en movilidad, transporte urbano, etc.
9. Promover actuaciones que permitan o faciliten a las personas con discapacidad el acceso a la vivienda.
10. Continuar trabajando de forma conjunta para garantizar la accesibilidad y usabilidad de los servicios municipales ofrecidos al colectivo de personas con discapacidad (nuevas tecnologías, comunicación).
11. Poner en marcha actividades en colaboración con el Ayuntamiento de Logroño con motivo del Día Internacional y Europeo de las Personas con Discapacidad 2016.
12. Redactar conjuntamente la memoria de las Medidas del IV Plan 2015.

TERCERA.- Compromisos de las partes.

El Ayuntamiento de Logroño, a través de la Concejalía de Familia e Igualdad de Derechos y el CERMI-LA RIOJA manifiestan su voluntad de colaborar conjuntamente en un marco de estrecha coordinación.

CERMI-La Rioja se compromete a :

1. Continuar recogiendo y analizando las necesidades del colectivo de personas con discapacidad de Logroño y de sus familias.

La recogida de necesidades se realizará a través de:

- Consulta de fuentes documentales
- Personas con discapacidad y Entidades que trabajan con el colectivo, integrantes del CERMI La Rioja.

La información recogida se centrará en todas las áreas que afectan a la vida de las personas con discapacidad:

- Información y sensibilización
- Formación.
- Servicios Sociales-Salud
- Participación

- Inclusión laboral
 - Accesibilidad Universal
 - Ocio, cultura y deporte
 - Vivienda
2. Colaborar en el desarrollo y la evaluación del IV Plan Municipal de Integración de Personas con Discapacidad (2015-2018).
 3. Coordinar y garantizar la operatividad de la Comisión Técnica del IV Plan creada en el seno de la Comisión Permanente del Consejo Municipal de la Discapacidad.
 4. Apoyar al Ayuntamiento en todas aquellas acciones que surjan a lo largo del año relacionadas con el colectivo de personas con discapacidad y sus familias.
 5. Intercambiar cuanta información se considere de interés para el logro de los objetivos que en este Convenio se fijan.
 6. Aportar los recursos humanos necesarios para la elaboración de los estudios anteriormente expuestos.

El Ayuntamiento de Logroño se compromete a:

Velar por la adecuada realización del proyecto, para lo cual podrá realizar las actuaciones de comprobación que considere oportunas.

Asimismo, el Ayuntamiento de Logroño contribuirá a la financiación del estudio, abonando al CERMI-LA RIOJA la cantidad de 29.216,00 € euros con cargo a la partida económica 231. 00 226. 99 del Presupuesto General vigente del Ayuntamiento de Logroño.

CUARTA.- Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y evaluación de este convenio corresponderá al Consejo Municipal de la Discapacidad integrado por los grupos políticos municipales, el colectivo de personas con discapacidad a través del CERMI-La Rioja, Concejales delegados del Equipo de Gobierno, representantes del colectivo de las personas con discapacidad de cada una de las Juntas de Distrito de la ciudad y los técnicos municipales.

QUINTA.- Forma de Pago.

CERMI-La Rioja recibirá a la firma del convenio la cantidad de 9.738,72 euros, el resto prorrateado mensualmente, de Mayo a Diciembre de 2016 (2.434,66 euros/mes).

SEXTA.- Régimen Jurídico.

El presente Convenio se rige por sus Cláusulas, y en todo lo no previsto en él, por la Legislación Vigente. Las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y cumplimiento del

mismo serán sometidos a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las partes se someten a la competencia de los tribunales de La Rioja, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles, para la resolución de cuantas cuestiones pudieran plantearse.

SÉPTIMA.- Resolución del Convenio.

El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento por alguna de las partes, de las estipulaciones esenciales.
- Imposibilidad de ejecutar el objeto del Convenio por causas de fuerza mayor.

OCTAVA.- Vigencia

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará el 31 de diciembre de 2016.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, los intervinientes firman el presente convenio y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.